

EDUCACIÓN INCLUSIVA COMO DERECHO IRRENUNCIABLE DE LA DIVERSIDAD



Autora:

Carmen Coromoto Pineda de Ríos
Licenciada en Educación Especial, mención Retardo Mental.
Especialista en Planificación y Evaluación Educacional. Magister en Orientación de la Conducta.
Doctor en Ciencias de la Educación.
Docente V Titular MPPE y Docente Tutor UPEL- IMPM Zea, Mérida a nivel de Postgrado.
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Mérida, Edo. Mérida - Venezuela
Cursando estudios Postdoctorales en la UFT-Cabudare – Estado Lara - Venezuela
Email: carmariaguerrero@gmail.com

RESUMEN

La educación no solo resulta ser una opción para los niños, niñas, adolescentes y adultos que presenten alguna diversidad, como el caso de quienes tienen una diversidad funcional, sino un derecho y una necesidad que ha de garantizarse y cubrirse. De allí la importancia de contar con planteles, instituciones o centros educativos provistos de recursos que respondan a un modelo educativo inclusivo y no a un modelo de integración, para dar respuesta oportuna a quienes demandan permanentemente una educación en igualdad de oportunidades para todos y todas. En la práctica es necesario que se cuente con estrategias técnico-administrativas y pedagógicas de abordaje para atender dicha diversidad, por lo que resulta imperativo que desde el ente rector en materia educativa se delineen acciones en beneficio de este sector de la población. En tal sentido, se establecen ciertos fundamentos ontológico-epistemológicos sobre una aproximación en cuanto a la atención educativa inclusiva de la diversidad funcional en el continuo humano.

Palabras Clave: Diversidad Funcional, Inclusión Educativa, Continuo Humano.

INCLUSIVE EDUCATION AS INALIENABLE RIGHT OF DIVERSITY

ABSTRACT

The education is not only an option for children, adolescents and adults who present some diversity, as the case of those who have functional diversity they have a right and a necessity that must be met. Hence the importance of schools, institutions or schools provided with resources to respond to an inclusive educational model and not to a model of integration, to give a timely response who's permanently demand an equal education and opportunities for all. In the practice it's necessary to count with strategies technical, administrative and educational about approach strategies to address this diversity, so it results imperative that from the governing body in education delineating actions for the benefit of this sector of the population. In this regard, ontological and epistemological are establishing foundations about an approach in terms of attention or services of the inclusive educational of functional diversity in the human continuum.

Keywords: Functional Diversity, Inclusion Education, Human Continuum.

VISIÓN INTRODUCTORIA

Muchas son las finalidades de la educación, pero no cabe duda que persigue no solo la adquisición de conocimientos, sino formar un individuo crítico, herrero de su propio destino enmarcado en valores éticos y morales, capaz de engendrar pensamientos e ideas firmes que le permitan no ser alienado por ideales ajenos en detrimento de su personalidad e identidad; ciertamente el individuo en su interacción con el entorno está en constante aprendizaje en ese continuo humano, y tal como sostiene Chiavenato (2011) “el ser humano, desde que nace hasta que muere, vive en constante interacción con su medio ambiente, que consiste en la recepción y ejercicio de influencias en sus relaciones con él” (p.322). No cabe duda, la educación es fundamental porque es ella la que incide en la formación del individuo, en sus visiones, los sentires, en el espacio psíquico que llevará al individuo a actuar de determinada manera por el resto de su vida, pues como afirma Chiavenato (ob.cit) “la educación es la preparación para la vida y por la vida” (p.322)

En tal sentido, la educación siempre será un desafío que hay que afrontar con optimismo, en particular cuando se sustenta la tesis que a través de ella se sostienen los cimientos de la construcción social de todo un país, en el que la educación permanente, la no discriminación, así como la atención a la diversidad en el marco de una cultura de inclusión, constituyen entre otros elementos la clave de dicha construcción.

Tales planteamientos son necesarios tenerlos presentes, en particular el tema de la atención educativa de las población estudiantil que presenta alguna diversidad funcional, cuya atención debe hacer uso de singulares estrategias de enseñanza como de formación, dirigidas a quienes tienen alguna condición sensorial, motor o intelectual, que les permite llegar al conocimiento de una manera diferente en comparación con su grupo atareo, pero no por ello deja de ser menos importante.

La inclusión educativa de la diversidad, forma parte de los principios educativos de la modalidad de educación especial, se analiza desde la concepción sobre la educación integral, sin discriminación ni segregación, garantizando el máximo desarrollo de su personalidad, realizando las potencialidades más que sus limitaciones, de esta manera concibe la escuela como una institución abierta a la diversidad, desarrolladora, garante de la atención individualizada, dando respuesta así al principio de normalización.

Este principio postula la necesidad del educando con diversidad funcional de educarse en las mismas condiciones y oportunidades, como el resto de los ciudadanos. La inclusión escolar alude a un proceso que garantiza la participación social, familiar, escolar y laboral de la diversidad. Frente a ello, Romeu (2006) señala que “el niño con necesidades educativas especiales que sea incluido al sistema educativo regular, demanda una acción cooperativa, orientada hacia la búsqueda de un consenso entre los diferentes actores involucrados en el proceso, y en el establecimiento de niveles de compromiso” (p.36).

De esta manera, el proceso de enseñanza en el marco de la inclusión educativa se cimienta sobre la base de un sistema educativo abierto tanto a la diversidad y heterogeneidad, por tanto, recae en los representantes del hecho educativo la responsabilidad de procurar el éxito de dicho proceso. Sin embargo, la inclusión educativa fundamentada en el derecho de la diferencia no se ha consolidado de un todo, por tanto, considerar la inclusión como proceso que garantiza la educación de calidad dirigida a los educandos con diversidad funcional prevé entre otros aspectos, cambios curriculares, métodos, estrategias e infraestructura, destinados a garantizar una real inclusión y no una ficción de ella.

CORPUS DE PROPOSICIONES

Por una atención educativa inclusiva en el continuo humano: Fundamentos Ontoepistémicos

Platón considera que la realidad se divide en dos mundos, el mundo sensible y el inteligible, a esta segmentación se le conoce como dualismo ontológico; es decir, el mundo sensible lo constituyen los objetos que están a la mano de nuestra vista, estos tienen una vida finita, significa que no son perfectos ya que la perfección es eterna. Ahora bien, el mundo inteligible está constituido por la realidad más absoluta; es decir las ideas, ellas persisten sin variar a lo largo del tiempo; nuestra parte racional es la que analiza los objetos del mundo sensible.

El tal sentido, el fundamento *ontológico inteligible* de la atención educativa inclusiva durante el continuo humano, parte del principio de la democratización de la educación establecido en el Sistema Educativo Venezolano, derivado de la búsqueda de la igualdad y la no discriminación de la población con diversidad funcional que demanda atención educativa especializada desde temprana edad, por lo que la educación inclusiva debe verse como el derecho de todo educando con diversidad funcional de recibir una educación acorde con sus necesidades individuales de aprendizaje y con los potenciales que este manifieste durante el continuo humano. La educación inclusiva representa el deseo de una educación de calidad para todo educando con diversidad funcional; al respecto, la Conferencia de Salamanca sobre las necesidades educativas especiales señaló que las escuelas debían encontrar la forma de educar con éxito a todos los niños (UNESCO, 1994, citado en Echeita y Sandoval, 2002).

Por ello, la atención educativa inclusiva engloba a otros conceptos muy en boga como el de integración escolar, necesidades educativas especiales y atención especial a la diversidad, resultando esta acepción ser en la práctica menos restrictiva, pues no es el educando quien deba integrarse y adaptarse al plantel, todo lo contrario, es el propio sistema

educativo y todo lo implícito quienes deben entrar en un proceso de transformación profunda para la atención a la diversidad durante el continuo humano.

Se tiende que la educación inclusiva durante el continuo humano sea una respuesta a la atención a la diversidad, en tal sentido, es necesario avizorar una vez que las condiciones estén dadas, una reestructuración del nivel de educación básica y la modalidad de educación especial estableciendo un sistema unitario, en el que, de acuerdo con distintas variantes, un alto porcentaje de estudiantes se incluyan en las aulas de los niveles educativos. Según Skrtic (1995), el debate sobre la inclusión no es un debate sobre la eficacia o sobre la mejora de la práctica, sino un debate sobre los fundamentos ideológicos de estas prácticas. No se trata de incluir por incluir, se trata de garantizar una real inclusión educativa para una población específica donde las condiciones y garantías de su efectividad estén dadas.

La inclusión, como práctica social, puede interpretarse desde diferentes enfoques conceptuales, incluso opuestos. Por ejemplo, Paul y Ward (1996) han analizado lo que denominan “paradigmas de la inclusión en conflicto”. El trasfondo del debate es la filosofía de la inclusión, que, como han señalado algunos autores, más que un nuevo modelo de organizar los servicios en la educación especial, representa “la nueva lógica cultural, que corresponde a las condiciones históricas emergentes del siglo XXI” (Skrtic 1995). La inclusión, a diferencia de la integración, no sólo atiende al alumnado con diversidad, sino a todos los estudiantes, educadores, padres y miembros de la comunidad, de manera que se facilite el aprendizaje de todo el estudiantado. Por tanto, pierde sentido el hablar de educación inclusiva para alumnos con necesidades educativas especiales, ya que se persigue la igualdad y la excelencia para todos los alumnos diversos.

Resulta entonces necesario que desde el nivel central, se adopte una postura diferenciada entre el concepto de integración y el de inclusión en el marco de un modelo

educativo inclusivo, pues mientras el primero se basa en la normalización de la vida de los educandos con diversidad funcional proponiendo la adaptación curricular como medida de superación de las diferencias; la inclusión se presenta como un derecho humano, por lo que se trata de un objetivo prioritario a todos los niveles y que, además, se dirige a todo el estudiantado, pues la heterogeneidad es entendida como normal, solo entendiendo la inclusión desde este punto de vista estaremos ante una “educación sin barreras”.

Ahora bien, la educación inclusiva no solo debe ser vista como un momento o una etapa, todo lo contrario, la inclusión de las personas con diversidad en el contexto social y todo lo que ello implica, debe ser permanente; durante el continuo humano, pero que esta atención dentro del continuo humano sea un elemento fundamental para el desarrollo del ser social, entendiendo que esto se logra mediante un proceso que se produce durante toda la vida, desde la gestación hasta la vejez, pues, la educación a lo largo de la vida es un proceso inherente a la naturaleza humana.

De allí que la modalidad de educación especial enfrenta y seguirá enfrentando desafíos, desafíos implicados en la medida que la Dirección General de la Educación Especial (DGEE) en el Ministerio del poder popular para la Educación (MPPE) no dé respuestas adecuadas a la población, en tal sentido, perennemente se darán transformaciones educativas en búsqueda de dichas soluciones, ya que la población con diversidad funcional, especialmente quienes tienen diversidad a nivel intelectual requieren de políticas educativas y sociales que cubran con sus derechos humanos y constitucionales, pues la humanidad ha avanzado en acuerdos y compromisos internacionales que promueven la igualdad y atención inclusiva de esta población en un proceso permanente que acompaña al hombre durante toda su vida.

No se trata de eliminar los servicios de atención educativa de la modalidad, o de cambiar términos como si

fueran meros modismos, ni de justificar sin una verdadera postura ontoepistémica lo que la razón no logra comprender, ni de copiar y tratar de encuadrar a nuestra realidad modelos educativos que no se adaptan a nuestro contexto social, tal como Morín (2002) sostiene “el conocimiento de las informaciones o datos aislados es insuficiente, hay que situar la información y datos en su contexto para que adquieran sentido”(p.44), se trata de cambios profundos que impliquen proporcionar ambientes educativos para todos los educandos, para ello hay que transformar las culturas, las normativas y las prácticas de los planteles para que respondan a la diversidad de las necesidades de los estudiantes, he allí el valor real de una educación inclusiva.

No cabe duda que el hombre es un ser social por naturaleza y que, si no lo es, está condenado a serlo, si quiere ser hombre. Aquí radica el gran valor de la educación, la educación es un proceso necesario que dura toda la vida de cualquier ser humano, y en el que cada individuo que se educa es el protagonista del propio proceso; por tanto, resulta deshumano que la población con mayor compromiso cognitivo (como se le dice en educación especial en el área de retardo mental), a cierta edad deba estar fuera del sistema, simplemente porque no responde a unas exigencias que se traducen en las barreras de la inclusión, por muy antagónico que parezca.

Creo que ha llegado el momento de salir al paso de este reduccionismo conceptual, no solo del propio sistema educativo o de las políticas educativas diseñadas desde la DGEE, sino también del lenguaje de divulgación, de manera que el sistema educativo se convierta en lo que siempre debió ser: un instrumento de educación dentro de la sociedad con su heterogeneidad como desemejanzas y no al margen de ella.

Ahora bien, la *justificación epistemológica* de la atención educativa inclusiva durante el continuo humano, parte del conocimiento inteligible que según Platón, es el que se percibe a través de la razón. Al respecto, se pretende hacer

proposiciones como discurso enunciativo donde expreso un juicio que para el lector pudiera ser verdadero o falso tal como lo planteó Aristóteles.

Como producto lógico que surge del propio acto de enunciación, la atención inclusiva durante el continuo humano, es un proceso de abordaje y de respuesta permanente a la diversidad, mediante enfoques y estructuras que permitan una cultura inclusiva dentro de una cultura de la diversidad, mediante políticas inclusivas, que permitan desarrollar a su vez prácticas inclusivas, durante el proceso permanente de desarrollo del hombre a lo largo de la vida.

Teniendo en cuenta que la educación inclusiva implica cambios en las políticas educativas desde el nivel central, es necesario pensar en una educación única, sin distinción del nivel educativo con el de la modalidad, en tal sentido la inclusión aplica en la educación sin barreras, por lo que la modalidad estaría destinada entonces a transformarse y unificarse, pues las instituciones especiales también han sido, y en cierta medida siguen siendo, el refugio y el lugar de “colocación” de grupos socialmente vulnerables, ya que estas instituciones nunca fueron percibidas como planteles educativos y todo lo que ello implica. Al respecto, se trata de prácticas de segregación social en sentidos totalmente opuestos al desarrollo de estrategias educativas orientadas al logro de sociedades más inclusivas.

Es por ello que la meta de la educación inclusiva es la de ampliar el acceso a la educación y promover la participación completa y las oportunidades de todo el alumnado vulnerable de exclusión teniendo en cuenta sus capacidades; la inclusión supone la lucha activa contra la exclusión, por ello el seguir concibiendo a los planteles educativos únicos para la atención a la diversidad como instituciones asistenciales, o construir aulas para la diversidad en planteles donde se imparte algún nivel del sistema educativo, o crear simoncos únicos y exclusivos para la atención de niños con diversidad funcional, resulta

antagónico, por consiguiente, el proceso de inclusión durante el continuo humano resulta ser un proceso que exige una vigilancia continua, reformulando los paradigmas de la educación a favor de la inclusión, ya que la educación como proceso inherente del hombre es para todos.

Si bien es cierto que hay una intención permanente desde el Estado por delinear acciones en la construcción de una nueva educación inclusiva, no menos cierto es que aún persiste la idea que ante la falta de recursos o de competencias, la existencia de currículo o métodos de enseñanza descontextualizados y actitudes negativas ante la inclusión educativa de la diversidad pueden limitar la presencia y la participación de esta población. He allí la importancia de escuchar las voces de quienes ya han tropezado con esos obstáculos, pudiendo ser considerados como actores y autores que desde sus experiencias vividas aporten hacia la consolidación de una verdadera educación inclusiva.

Es importante recordar que a finales del año 2012, se inició en el país la transformación de la política educativa de la modalidad de educación especial, con el fin de realizar cambios profundos en su dinámica de funcionamiento, para dar una respuesta pertinente a la demanda de la población que presenta diversidad funcional. Esta situación más que ser admitida en el seno de los protagonistas, fue rechazada debido a las incongruencias entre la teoría y la práctica que esta develaba. Posteriormente se desistió de la misma, sin embargo, hay ciertos aspectos favorables a destacar en la política educativa en que se fundamentó la transformación.

El documento de la transformación pretendió eliminar términos peyorativos como discapacidad o necesidades educativas especiales para adoptar el término de “diversidad funcional” por considerarlo humanista y holístico, pero lamentablemente no fue acogido por no contar con un sustento ontológico y epistemológico que evidenciara la necesidad de evolucionar de términos que fungen como etiquetas o categorías por un término que acoge la

desemejanza, variedad y diferencia que existe por naturaleza en la especie humana, pues las diferencias forman parte de la realidad.

Otro aspecto que trajo consigo la transformación fue el fomento de la inclusión de la diversidad en la escuela regular a través de construcción de aulas especiales dentro de los planteles oficiales. Sin embargo, hubo errores en cuanto a la concepción de la operatividad de dichas aulas ya que se pretendió que en estas se colocaran única y exclusivamente estudiantes con diversidad; más que incluir e integrar se fomentó espacios de segregación. La intencionalidad de la transformación de la modalidad de educación especial no fue del todo desacertada y fue acogida en ciertos fragmentos por quienes apoyamos la inclusión, sin embargo los modos no fueron los más atinados. Fomentar una cultura de la diversidad para avanzar hacia una real inclusión educativa dejará de ser en algún momento una utopía en la medida que el sistema educativo instaure la igualdad de oportunidades como mecanismo para lograr equilibrios de participación, de lo contrario las desigualdades seguirán profundizándose.

Concebir la atención educativa inclusiva en el continuo humano como el despliegue de un conjunto de acciones multidireccionales por parte de todos los entes u organismos involucrados, que propicien la participación permanente de la persona con diversidad funcional en actividades que respondan a sus intereses y potencialidades, las cuales les hagan sentir que son útiles dentro del contexto donde interactúe, resultará un desafío permanente si no hay una aceptación de la diversidad.

VISIÓN CONCLUYENTE Y REFLEXIVA

No cabe duda que el ente rector en materia educativa es el Ministerio del poder popular para la Educación (MPPE), que en concordancia con los lineamientos del Estado materializan la universalización de la educación, velando y dirigiendo acciones en el acceso, permanencia, prosecución y culminación de todos los ciudadanos y

ciudadanas en el subsistema de educación básica. El mismo cuenta con el Viceministerio de Desarrollo para la Integración de la Educación Bolivariana, ente encargado de la formulación, ejecución, instrumentación y supervisión del desarrollo de la política educativa nacional, mediante el diseño y supervisión de planes, programas y proyectos emanados desde las diferentes Direcciones, siendo la Dirección General de la Educación Especial la responsable en garantizar la educación a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos del país que presenten algunas diversidad.

En tal sentido, desde la DGEE, que corresponde a la instancia Nacional, le atañe definir, supervisar, velar, evaluar y transforma las políticas en cuanto a la atención educativa integral de la población con diversidad o “discapacidad”, y esta a su vez orienta a las instancias estatales, municipales y locales que tienen bajo su responsabilidad la administración y ejecución de dichas políticas. No obstante, es necesario que los cambios y transformaciones se den a la inversa, es decir, desde la instancia local, es justamente ahí donde el acercamiento con la realidad vivida de las personas con diversidad y sus familiares, sus experiencias, inquietudes y necesidades, se capta el verdadero significado de la necesidad de una real inclusión.

Es incuestionable que donde está el mayor déficit es en el ámbito de la voluntad y la determinación de los actores en este escenario para llevar a la práctica una real inclusión educativa de la diversidad funcional, sin embargo, debería tomarse en cuenta las historias de vida de los actores principales como línea de investigación emancipadora y crítica, donde no sólo se comprenda la narrativa de los propios sujetos, sino que se reconozca desde la dignidad herida, que hay que mejorar en materia de educación inclusiva, hasta las posibilidades de desarrollo que pudieran presentar estas personas en el marco de una atención educativa inclusiva durante el continuo humano.

El proceso de inclusión se vincula directamente con una ética de la diversidad, que no niega las diferencias sino

que las concibe como inherentes al ser humano y por tanto considera no válido elogiarla o rechazarla, cabe preguntarse entonces ¿cómo incluir la diversidad funcional en un sistema educativo que establece para ella un gueto denominado modalidad?, un sistema de educación inclusivo sólo puede darse si las escuelas regulares son inclusivas de la diversidad. Diferentes acepciones se le ha dado al término de educación inclusiva tales como equidad; derecho a la educación; democracia y participación; eliminación de barreras; individualización de la educación; sin embargo, resulta común hoy día observar prácticas de integración como sinónimos de inclusión, poniendo en riesgo la atención a la diversidad por lo que se contribuye a generar fenómenos de segregación.

La integración puede entenderse como la adaptación de los niños diversos funcionalmente a la escuela, integrándose a las aulas bajo un criterio de asimilación, uniformidad y homogeneidad. Desde una perspectiva inclusiva, es la escuela quien debiera adaptarse y transformarse a la diversidad de alumnos, donde las diferencias y las semejanzas debieran ser no solo toleradas sino ante todo respetadas, valoradas, bienvenidas y celebradas; tomadas más como una oportunidad de aprendizaje que como un problema. Por consiguiente, la inclusión se ve más como un enfoque de la educación que como un conjunto de técnicas educativas, debe ser percibida como un proceso que permanentemente está en búsqueda de mejores formas y modos de responder a la diversidad funcional de los educandos.

Al respecto, la UNESCO (2009:09) considera la inclusión “como un proceso para abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los niños y niñas, jóvenes y adultos mediante el aumento de la participación en el aprendizaje, las culturas y comunidades, y reduciendo y eliminando la exclusión en y desde la educación”, por tanto originar la inclusión encarna el fomento de actitudes positivas para hacer frente a nuevas demandas en el sistema

educativo. Queda de parte del Estado impulsar políticas educativas que promuevan la inclusión ya que el fomento de la calidad de la educación inclusiva precisa una política definida al respecto.

Partiendo que existe la convicción de muchos investigadores -en el área de la diversidad- en la defensa del proceso de inclusión sustentado en el derecho e igualdad de oportunidades de todas las personas a la educación de calidad y sin barreras cuya bandera a enarbolar seguirá siendo la Declaración de Salamanca de 1994, donde existe un grueso de profesionales de la docencia formados para atender a las heterogeneidades, que contando con colectivos transdisciplinarios así como de organizaciones no gubernamentales quienes reiteran su compromiso por garantizar la inclusión educativa, lastimosamente seguirá existiendo prácticas segregadoras en las instituciones y planteles educativos si no hay una voluntad política educativa por parte del propio ministerio aun cuando existe un reconocimiento internacional, con fuerza de ley, de la educación inclusiva de la población con diversidad como derecho incuestionable e irrenunciable.

REFERENCIAS

- Chiavenato, I. (2011). Administración de Recursos Humanos, El capital humano de las organizaciones. 9na Edición, Editorial Mc Graw-Hill. Colonia Desarrollo Santa Fe. México, D.F. [Libro en Línea]. Disponible: http://www.academia.edu/13313885/Administracion_de_recursos_humanos_9na_edicion_-_Idalberto_Chiavenato [Consulta: 2016, agosto 24].
- Echeita, G. y Sandoval, M. (2002). Educación inclusiva o educación sin inclusiones. Revista de Educación, 327, 31-48.
- Morín, E. (2002). La Cabeza bien Puesta. Repensar la Reforma. Reformar el Pensamiento. 1era ed. Reimp. Buenos Aires
- Paul, P. y Ward, M. (1996). Inclusion paradigms in conflict. Theory into Practice, 35 (1), 4-11.

Romeu, G. (2006). La escuela abierta y la escuela nueva.
Editorial Paidós. Ibérica. Barcelona España

Skrtic, T. (1995). Disability and Democracy: Reconstructing
(Special). Education for Postmodernity. New York:
Teachers College Press, Columbia University.

UNESCO. (2009). Directrices políticas sobre inclusión en la
Educación. París: UNESCO.